



VISTO:

El expte. 39640/2010, por el cual la Dra. Lila Susana Cornejo solicita autorización para desempeñar actividades de posgrado en la Universidad de Córdoba, con remuneración adicional; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la Ord. 5/00 HCS,

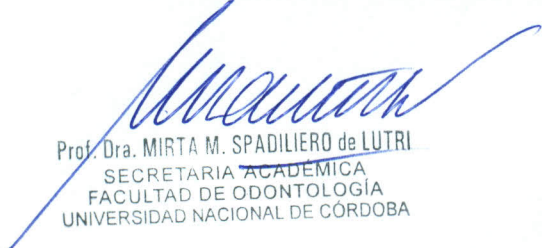
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Lila Susana Cornejo a desempeñar actividades de posgrado en UNC, con remuneración adicional, considerándolas compatibles con el cargo de dedicación exclusiva en el que se encuentra designada.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 191
/et